

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

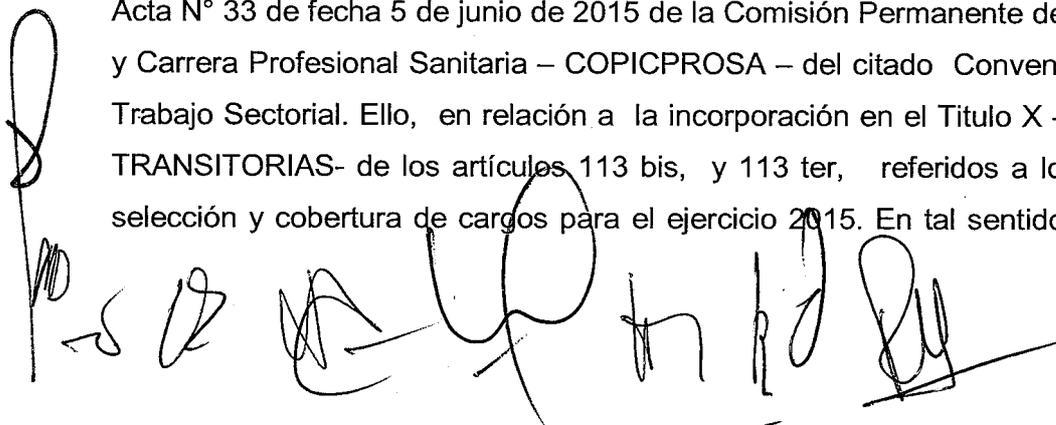
COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

Co.P.A.R.

ACTA N° 149

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2015, siendo las 15,30 hs se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y el Dr. Jorge CARUSO, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Daniel FIHMAN Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y la Lic. Violeta NAGASE, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Señora Lic. Cristina CRESCENZI, Subsecretaria de Evaluación del Presupuesto Nacional y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 28 de julio de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09, la cual toma en cuenta lo propuesto en el Acta N° 33 de fecha 5 de junio de 2015 de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera Profesional Sanitaria – COPICPROSA – del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial. Ello, en relación a la incorporación en el Título X – CLAUSULAS TRANSITORIAS- de los artículos 113 bis, y 113 ter, referidos a los procesos de selección y cobertura de cargos para el ejercicio 2015. En tal sentido, mediante los



Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

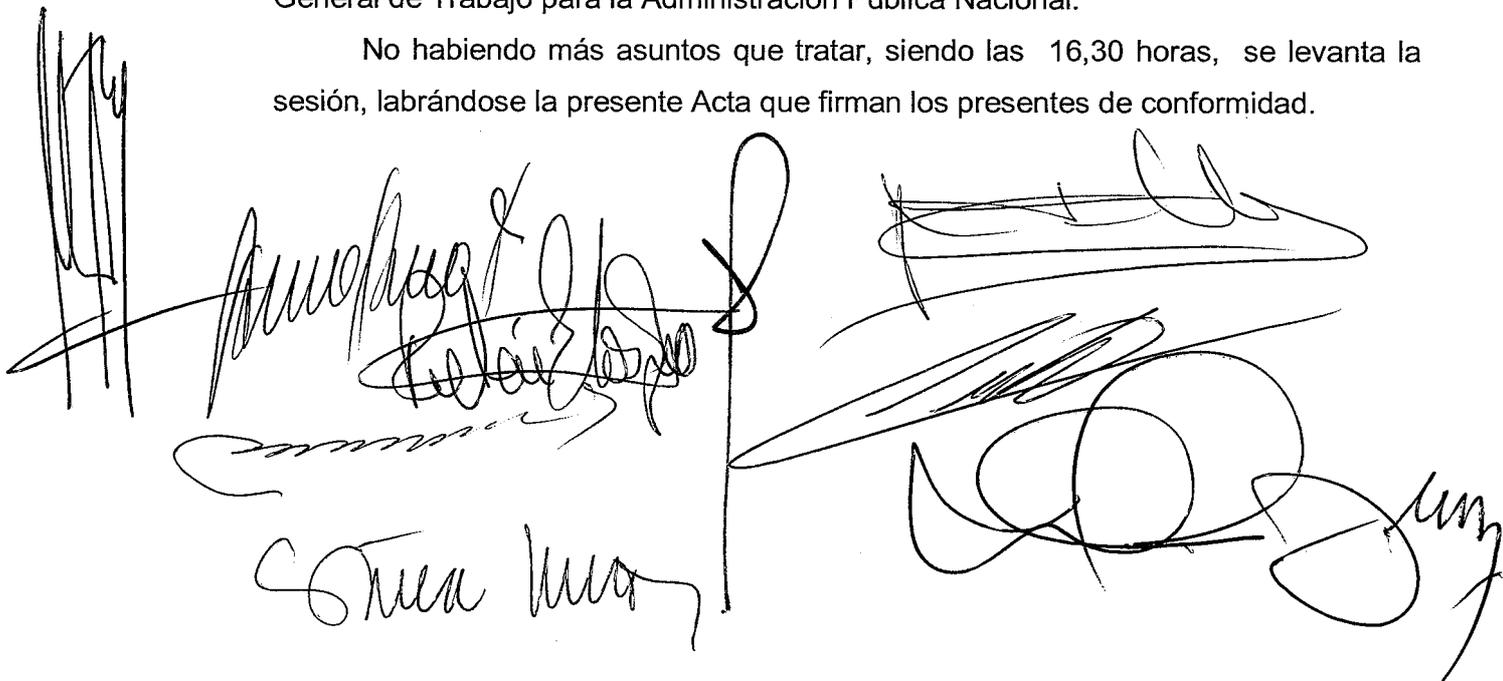
mismos se procede a considerar, durante dicho período, la experiencia laboral acreditada por el personal no permanente que se postule a los mismos y asimismo facultar a Estado Empleador a extender el término acordado para la vigencia de dichas cláusulas previa consulta a las entidades signatarias, hasta el 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo expresado, la respectiva Comisión Negociadora procede a la incorporación en el Título X – CLAUSULAS TRANSITORIAS del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, los artículos 113 bis, y 113 ter, según se acuerda en la Cláusula Primera del Acta referida.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° 1133/09, luego de un intercambio de opiniones, se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16,30 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a somewhat horizontal line across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the individuals mentioned in the text as having signed the act in agreement.